



ACUERDO DEL PLENO

D^a Catalina Macías Planells, Secretaria de este Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Eivissa, Illes Balears,

CERTIFICA

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024 en relación al segundo punto del orden del día "Aprobación inicial, si procede, del expediente (EXP2024/001407) de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del año 2024", ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Visto que, en fecha 22 de noviembre de 2023, se emitió la Resolución del Conseller de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, por un importe máximo de 6.500.000,00 euros, para la ejecución del Plan de diversificación de la oferta turística y aumento de la competitividad del sector MICE, mediante la construcción del Aparcamiento de la II Fase del Palacio de Congresos de Ibiza.

Considerando que, la inversión total para la ejecución de la II Fase del Palacio de Congresos de Ibiza por un importe total de 33.785.091,87 euros no existía en el listado de inversiones de carácter plurianual de la base de ejecución nº 45 del Presupuesto municipal para el año 2024, se considera necesaria la modificación de la mencionada base incluyendo la inversión.

Visto que, con fecha 23 de enero de 2024, por Alcaldía se incoó expediente para la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal.



Visto que con fecha 24 de enero de 2024, se emitió Informe Jurídico con indicación de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para modificar las bases de ejecución.

Visto que con fecha de 24 de enero de 2024, se emitió informe por Intervención en sentido favorable a la modificación de las bases de ejecución.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaria de fecha 24 de enero de 2024, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción Económica, previa deliberación y con 15 votos a favor, catorce de los miembros del grupo popular y uno de Vox, 5 abstenciones de los miembros del grupo socialista 1 voto en contra de Unides Podem y, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 45 del presupuesto municipal para el año 2024 con el fin de incluir la inversión para la ejecución de la II Fase del Palacio de Congresos de Ibiza por un importe total de 33.785.091,87 euros en el listado de inversiones de carácter plurianual, en los siguientes términos:

ANTERIOR REDACCIÓN:

BASE 45. Gastos de Carácter Plurianual

..

8. Para el ejercicio económico de 2024 se establecen las siguientes inversiones de carácter plurianual, reservando el derecho a modificar los importes referidos a continuación en función de la posible recepción de transferencias por parte de otras administraciones o de la realización de modificaciones de crédito por parte del Ayuntamiento:



PROYECTOS PLURIANUALES PRESUPUESTO 2024

PARTIDA	OBRA	2024	2025	2026	TOTALES
3231-63205	Escoleta pública municipal Santa Eulària	500.000,00	2.000.000,00	885.278,77	3.385.278,77
3231-63202	Escoleta pública municipal San Carlos	500.000,00	1.500.000,00	1.850.000,00	3.850.000,00
3421-62202	Nuevo campo fútbol Santa Eulalia	400.000,00	1.000.000,00	1.400.000,00	2.800.000,00
3421-62220	Sala deportiva en Puig den Valls	100.000,00	550.000,00	700.000,00	1.350.000,00
1511-62982	Peatonalización San Carlos	500.000,00	1.200.000,00	0,00	1.700.000,00
4531-62974	Circunvalación S'Argamassa (glorieta C) Mestral)	500.000,00	865.682,56	0,00	1.365.682,56
TOTALES		2.500.000,00	7.115.682,56	5.950.000,00	15.565.682,56

NUEVA REDACCIÓN PROPUESTA:

BASE 45. Gastos de Carácter Plurianual

8. Para el ejercicio económico de 2024 se establecen las siguientes inversiones de carácter plurianual, reservando el derecho a modificar los importes referidos a continuación en función de la posible recepción de transferencias por parte de otras administraciones o de la realización de modificaciones de crédito por parte del Ayuntamiento:

PROYECTOS PLURIANUALES PRESUPUESTO 2024						
PARTIDA	OBRA	2024	2025	2026	2027	TOTALES
3231-63205	Escoleta pública municipal Santa Eulària	500.000,00	2.000.000,00	885.278,77	0,00	3.385.278,77
3231-63202	Escoleta pública municipal San Carlos	500.000,00	1.500.000,00	1.850.000,00	0,00	3.850.000,00
3421-62202	Nuevo campo fútbol Santa Eulalia	400.000,00	1.000.000,00	1.400.000,00	0,00	2.800.000,00
3421-62220	Sala deportiva en Puig den Valls	100.000,00	550.000,00	700.000,00	0,00	1.350.000,00
1511-62982	Peatonalización San Carlos	500.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.700.000,00
4531-62974	Circunvalación S'Argamassa (glorieta C) Mestral)	500.000,00	865.682,56	0,00	0,00	1.365.682,56
4321-60906	Palacio de Congresos-Fase II	6.500.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	7.285.091,87 €	33.785.091,87
TOTALES		9.000.000,00	17.115.682,56	14.835.278,77	7.285.091,87 €	48.236.053,20



SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma. ».

La transcripción del presente acuerdo se hace sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa,
La Secretaria,